

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Real Decreto 219/2009, de 13 de enero, por el que se nombra presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid a doña Ana María Ferrer García.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión del día 23 de diciembre de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.2 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, vengo en nombrar presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid a doña Ana María Ferrer García, magistrada con destino en la misma Audiencia Provincial, en provisión de la vacante producida por expiración del mandato del anteriormente nombrado.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 2009.

El ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

JUAN CARLOS R.
(03/3.691/09)

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras

Secretaría General de Infraestructuras

Dirección General de Ferrocarriles

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del administrador de infraestructuras ferroviarias, propuesta de declaración de emergencia, proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Aranjuez-Ontígola. En el término municipal de Aranjuez. Expediente: 175ADIF0904.

El administrador de infraestructuras ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación propuesta de declaración de emergencia, proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Le-

vante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Aranjuez-Ontígola. En el término municipal de Aranjuez, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26, de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo, se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta, en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones, tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, paseo de la Castellana, número 144; como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE. MADRID-CASTILLA-LA MANCHA-COMUNIDAD VALENCIANA-REGIÓN DE MURCIA

Tramo: Aranjuez-Ontígola

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	Ocupación TEMPORAL		
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: ARANJUEZ										
D-28.0133-0101-C01	18	12	COMPañIA AGRICOLA GARIP S.A	COMPañIA AGRÍCOLA GARIP S.A C/ DIPLOMÁTICOS, 8 MADRID	1214071	0	0	21535	RÚSTICA	18/03/2009 10:00:00

Madrid, a 2 de febrero de 2009.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

(02/1.676/09)